

**HECHO ESENCIAL**

Santiago, 18 de Julio de 2012

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Alameda 1449, Piso 8  
Presente

**Ref.: JUGOS CONCENTRADOS S.A. [N° de Registro 411]  
Resultado del Ejercicio del Derecho a Retiro**

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y NCG. N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y tratándose de un hecho esencial respecto de JUGOS CONCENTRADOS S.A., sus negocios y sus valores, informo a Ud. el resultado del ejercicio de derecho a retiro, según los acuerdo adoptados en Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 11 de Junio de 2012.

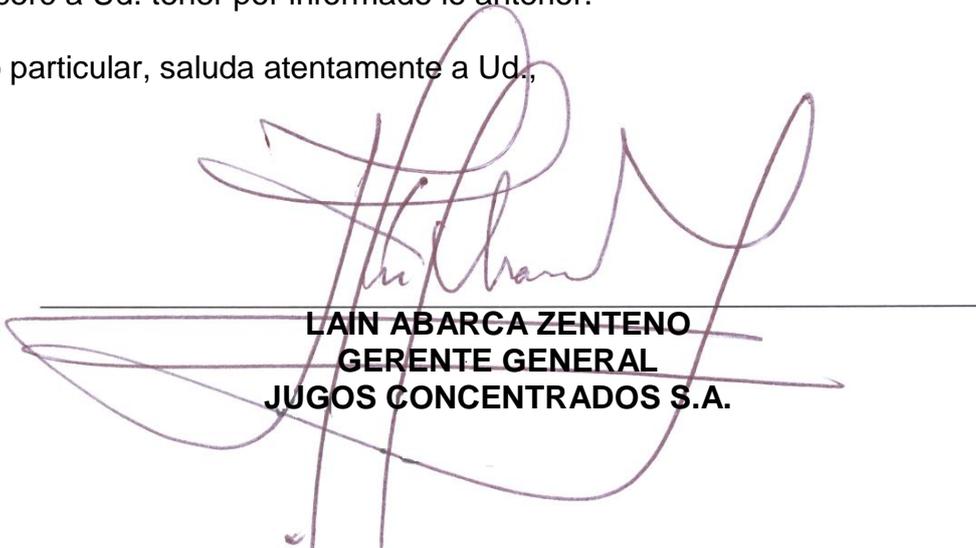
En esa Junta Extraordinaria de Accionistas, se acordó enajenar activos de la sociedad que representan un porcentaje superior al indicado en el N°9 del artículo 67 de la Ley 18.046. En ese acuerdo, conforme lo indica el artículo 69 de la Ley 18046, se concedió a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la sociedad. El derecho a retiro debía ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo que venció el 12 de Julio de 2012. La comunicación Informando el derecho retiro fue efectuada por carta enviada a los accionistas.

Por medio de la presente, informamos a esta Superintendencia que el derecho a retiro fue ejercido dentro del plazo legal, por accionistas titulares de 61.585.488 acciones, las que representan un 7,3384% de los títulos emitidos suscritos y pagados de la Sociedad.

Finalmente, el monto a pagar a los accionistas disidentes no producirá un efecto financiero negativo a la sociedad, por lo que esta no se vera afectada por el hecho de cumplir con el pago correspondiente de las acciones que adquiriría a los accionistas disidentes.

Agradeceré a Ud. tener por informado lo anterior.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**LAIN ABARCA ZENTENO  
GERENTE GENERAL  
JUGOS CONCENTRADOS S.A.**